DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2021-00673
DESPACHO COMISORIO No.	040
RADICADO ALCALDÍA:	20225710168812
DEMANDANTE:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA – VISE
DEMANDADO:	ALEX DAZA NOYA Y LEIDY VANEGAS SANTIAGO
JUZGADO:	31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual el Dr. Hernel David Alvarado Galeano, apoderado demandante, informa que el proceso fue terminado por pago total de la obligación.

En consideración de las razones expuestas por el apoderado, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 040 procedente del Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00673 cuya finalidad era adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40575551, ubicado en la Carrera 74 A Sur 92 – 21 Torre 24 Apartamento 303, de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788